



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

13 MAYO 2025

### VISTO:

El Expediente N° 03673874, que contiene la Nota Informativa N° 115-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral a través de la Nota Informativa N° 16-2025-DIRESA-RIS CAÑETE YAUYOS-EVA-OSAI, solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Plan de Autoevaluación y Evaluación Externa de Estándares de Calidad del Curso de Vida Adolescente: Servicios Básicos de Salud - Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral a través de la Nota Informativa N° 16-2025-DIRESA-RIS CAÑETE YAUYOS-EVA-OSAI, solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Plan de Autoevaluación y Evaluación Externa de Estándares de Calidad del Curso de Vida Adolescente: Servicios Básicos de Salud - Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 917-2014/MINSA de fecha 27 de noviembre del 2014, se aprobó el Documento Técnico: Orientaciones para la atención Integral de salud de las y los adolescentes en el I nivel de Atención, cuya finalidad es contribuir a que los servicios de salud brinden a los y las adolescentes una atención integral de salud que responda a sus necesidades de desarrollo, manteniéndoles saludables, competentes y felices, elevando su calidad de vida, contando con el apoyo de su familia y su comunidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA de fecha 31 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: “Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y telemonitoreo”, tiene como finalidad contribuir a mejorar y fortalecer los servicios de Teleorientación y telemonitoreo, realizados por personal de salud competente en condiciones de seguridad, calidad, equidad, eficiencia y oportunidad utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el marco de la modernización de la gestión del estado;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Cañete, 13 MAYO 2025

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Autoevaluación y Evaluación Externa de Estándares de Calidad del Curso de Vida Adolescente: Servicios Básicos de Salud - Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, el mismo que consta de (16) páginas, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Realizar** la socialización y distribución del Plan de Autoevaluación y Evaluación Externa de Estándares de Calidad del Curso de Vida Adolescente de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos y considerar de prioridad su cumplimiento bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

**M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
SBS CAÑETE YAUYOS

PPDQMERAMPZOLFFEVAMJD

- Distribución:
- ( ) Dirección Ejecutiva
  - ( ) Asesoría Legal
  - ( ) Oficina de Administración
  - ( ) Oficina de Salud Integral
  - ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - ( ) Coordinadora de Curso de Vida Adolescente y Joven
  - ( ) Portal Institucional
  - ( ) Archivo